

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

México, D.F., a 18 de febrero de 2008.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



No. oficio: 500/2008/ 054

**C.P. JOSÉ NICOLÁS NOVELO NOBLES
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito invitarlo a la presentación de los lineamientos para la operación de los siguientes seis fondos extraordinarios aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008:

1. Fondo Concurrente para el Incremento de la Matrícula en Educación Superior de UPES y UPEAS (1,000 millones de pesos).
2. Fondo para la Consolidación de las UPES y UPEAS (1,000 millones de pesos).
3. Modelo de asignación adicional al subsidio federal ordinario de las UPES (distribución de la fórmula CUIA con participación de SEP y ANUIES) (1,150 millones de pesos).
4. Fondo de Apoyo para las Reformas Estructurales de las UPES (1,200 millones de pesos).
5. Fondo para el Reconocimiento de Plantilla de las UPES (600 millones de pesos).
6. Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero de las UPES con Subsidio por Alumno por debajo de la Media Nacional (1,000 millones de pesos).

Esta presentación de los lineamientos para la operación de los fondos será encabezada por la Lic. Josefina Vázquez Mota, Secretaria de Educación Pública, y tendrá lugar el próximo martes 26 de febrero a las 11.00 horas en el Salón Hispanoamericano del edificio central de la SEP (Brasil 31, Colonia Centro).

Le solicito muy atentamente confirmar su asistencia a los teléfonos (55) 36 01 10 29 y 36 01 10 31, con la Lic. Magdalena Torres, secretaria particular de quien suscribe esta comunicación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

DR. RODOLFO TUIRÁN



**SEP
SUBSECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
SUPERIOR**



Por: _____
Hora: _____
RECIBIDO
Magdalena Torres

Subsecretaría de Educación Superior (SES) solicitará para su validación y eventual participación en el programa una serie de estudios, informes y fundamentos en los que se basan las UPE para solicitar la regularización de plazas.

Se ha tenido a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL FONDO PARA EL RECONOCIMIENTO DE PLANTILLA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES (Fondo de Concurso)

1. Podrán concursar en el programa, las UPE que se encuentren en alguno de los supuestos contenidos en los considerandos de este documento.

2. Podrán tener acceso como candidatos para ser beneficiarios del programa de regularización de plazas, exclusivamente aquellas UPE que por razones de crecimiento, reestructuración o necesidades apremiantes debidamente justificadas, se hayan visto en la necesidad de contratar personal de apoyo administrativo que ya forma parte permanente de la plantilla, que cuenta con una antigüedad mínima de tres años, que ha sido financiado con ingresos distintos al subsidio federal, y que, por lo tanto, no se encuentra registrado en la plantilla oficial autorizada por la SEP para estos efectos.

3. Las universidades deberán enviar a la DGESEU durante el mes de marzo de 2008 una solicitud expresa cuyo contenido incluya como mínimo:

I. Solicitud formal de plazas por regularizar, con un estudio profesional de reasignación, racionalización y redistribución de plazas, elaborado por la entidad que constituya la base o fundamento de la solicitud;

II. Presupuesto asignado a la universidad para servicios personales, de los últimos tres años (2005, 2006 y 2007) desglosado por fuente de recursos;

III. Desglose de ingresos obtenidos, distintos a los subsidios federal o estatal, contenidos en el punto anterior;

IV. Ejercicio presupuestal por cada año, por destino del gasto;

V. Matrícula de los cinco años recientes, por cada programa académico (según sea el esquema de organización académica);

VI. Plantilla académica universitaria global y plantilla administrativa universitaria global (número de plazas en 2005, 2006 y 2007) sin incluir comisionados, definiendo lo siguiente:

a) Base

b) Confianza: